



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

Elaborado por

Nombre : **MARLY ELIZABETH ROA**
Cargo: Profesional Presupuesto

Revisado por

Nombre: **CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SALAMANCA**
Cargo PROFESIONAL DE APOYO CALIDAD

Aprobado por:

Nombre: **MIRAMA LÓPEZ ZAMUDIO**
Cargo: GERENTE (E)

1. INTRODUCCION

El presente documento describe el Procedimiento PGF- 11 Cierre Fiscal, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas.

El cierre fiscal es una operación obligatoria que garantiza conocer de manera inmediata la ejecución presupuestal de ingresos y egresos lo cual permite al IFC y a las entidades de control adelantar su análisis, pruebas de auditoria, medición de gestión y determinación de la posible situación fiscal. Además proporciona el cumplimiento del principio presupuestal de anualidad.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el procedimiento.

2. OBJETIVO

Realizar y consolidar el cierre presupuestal de la vigencia fiscal que termina, con el objeto de establecer la situación real en cuanto a los aspectos financieros, económicos y sociales.

3. ALCANCE

El procedimiento Inicia con la finalización de la vigencia fiscal actual, se determina la disponibilidad final, las obligaciones y compromisos para la vigencia siguiente, consolida el disponible en bancos y así mismo define los saldos que forman parte del presupuesto de la vigencia siguiente; finaliza con él envío de informes a los entes de control.

4. DEFINICIONES

- 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Es el Documento expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registró presupuestal. En



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de estos que permita determinar los saldos de apropiación disponibles para expedir nuevas disponibilidades.

2. **Registros Presupuestal:** Es la operación mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a que haya lugar.
3. **Obligación Presupuestal:** Se entiende por obligación el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pagos, incluido los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa.
4. **Pagos:** Es la entrega del dinero o especie que se **debe** como consecuencia de la **obligación** legalmente contraída. Implica además, el cumplimiento de las formalidades legales establecidas en los **compromisos** y la disponibilidad de los recursos correspondientes (PAC); cierra total o parcialmente la etapa de la ejecución presupuestal igualmente indica los saldos de las obligaciones pendiente de autorización de pago para cada una de las apropiaciones establecidas en la Resolución de liquidación del presupuesto. Este registro llevará la fecha, los comprobantes, los conceptos y las cuantías de todas las obligaciones y pagos autorizados.
5. **Cuentas por pagar:** Indica los saldos de los compromisos y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre por cada una de las apropiaciones deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. Estos registros deben señalar los comprobantes, los conceptos y las cuantías de los compromisos, las obligaciones y pagos autorizados.
6. **Comprobante de Egreso (CE):** Forma FTTRCE – transacción CE: esta operación debe afectar la obligación presupuestal cuando se está elaborando el CE- teniendo en cuenta que cierra total o parcialmente la etapa de la ejecución presupuestal.
7. **Ejecuciones de Presupuesto (EJEP):** Forma FRTREJ – Transacción EJEP, se ingresa al módulo FINANCIAL SOLUTION, los gastos que por razones del sistema (parametrización –programación) al momento de realizar las transacciones ORPA y CE, no afectan las cuentas presupuestales y centros de costos de gastos.
8. **Déficit:** Una situación de déficit se presenta cuando el total de los ingresos no es suficiente para cubrir el total de gastos correspondiente a esa misma vigencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CIERRE FISCAL	CODIGO : PGF11-00
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023
			VERSIÓN:00

- 9. Reconocimiento:** Corresponde al Total o parte de los recursos presupuestados que no fueron recaudados dentro de la vigencia, pero que tienen la certeza de recibirse en la siguiente vigencia.
- 10. Situación de Tesorería:** La situación de tesorería se encuentra a partir del saldo inicial de comienzo de año, al cual se le suma todos los recaudos del año y se le resta todos los pagos del año, los fondos de terceros, los compromisos y cuentas pendientes de pago a 31 de diciembre de dicho año y las demás exigibilidades.
- 11. Situación Presupuestal:** La situación presupuestal tiene en cuenta los ingresos efectivamente recaudados del presupuesto de la vigencia, a los cuales se les resta los pagos de las apropiaciones de gastos de la vigencia y los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre;
- 12. Situación Fiscal:** La situación fiscal se determina a partir de los recaudos del año a los cuales se le sumas los reconocimientos por recaudar a diciembre 31 y se restas todos pagos de años, las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del respectivo año, restado además los fondos de terceros y las exigibilidades.
- 13. Superávit:** Una situación de superávit se presenta cuando el valor de los ingresos totales es mayor que el de los gastos totales.
- 14. Cierre Presupuestal:** Procedimiento que realizan las entidades del estado que tiene como propósito determinar la ejecución de ingresos y gastos, los reconocimientos las obligaciones pendientes de pago, el estado de tesorería a 31 de diciembre, el superávit o déficit fiscal de la empresa; es el corte de operaciones que se debe efectuar con el objeto de establecer la realidad con relación a su situación financiera, económica y social.
- 15. Disponibilidad Inicial:** Representa el saldo de caja, bancos, inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal); debe corresponder al valor estimado como saldo final de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal. La disponibilidad inicial no siempre corresponde a recursos de libre destinación, por ello es necesario especificar en anexo si existen saldos con destinación específica, indicando su origen y el uso, con el fin de garantizar su obligatoria aplicación a los fines para los cuales fueron establecidas en la vigencia fiscal que se presupuesta.

La disponibilidad inicial comprende también el efectivo que financia las cuentas por pagar de la vigencia anterior, dado su presupuestación en los términos del artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CIERRE FISCAL	CODIGO : PGF11-00
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023
			VERSIÓN:00

- 16. Disponibilidad Final:** La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.
- 17. Vigencias Futuras:** Es la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, indicando la justificación y los montos de acuerdo con los requisitos legales en la Ley 8019 de 2003 y el Decreto número 4836 de 2011.
- 18. Caja General:** Son los recursos con que cuenta la entidad en forma inmediata, estos recursos están representados en dinero (billetes y monedas de diferentes valores y denominaciones) se adquiere a través de la facturación de los diferentes servicios que ofrece la entidad.
- 19. Cuentas de Ahorros:** Una cuenta de ahorro es un producto financiero que genera una rentabilidad con un tipo de interés variable a cambio de depositar el dinero en la cuenta. Además, al mismo tiempo permite acceder a ese capital siempre que sea necesario
- 20. Cuentas Corrientes:** La cuenta corriente es un tipo de cuenta de depósito donde el titular deposita fondos con el fin de acceder a ellos posteriormente. Con una cuenta corriente se puede disponer de los depósitos ingresados de forma inmediata a través de cajeros automáticos, la ventanilla de la caja o banco o talonarios. Otra forma de disponer del dinero depositado en la cuenta es a través de los pagos con tarjeta. Una cuenta corriente puede generar intereses a favor del titular.
- 21. Inversiones Temporales:** Las inversiones temporales son aquellas de inversión a corto plazo que buscan conseguir liquidez y se pueden convertir rápidamente en efectivo, ya que se venden fácilmente en el mercado.
- 22. Fondos de terceros:** Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.
- 23. Cuentas por pagar:** Representan las obligaciones presentes que tiene la empresa con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- 24. Traslados entre cuentas:** Registra los valores para trasladar por recaudos y pagos realizados en centros de costo que no corresponden a su centro de costo de origen.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

5.NORMATIVIDAD

Normatividad

Ver Normograma del Proceso

6.DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATO - EVIDENCIA
1	Establecer las disponibilidades y registros abiertos:	Se establecen los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales abiertos por cada rubro presupuestal y/o centro de costos; pendientes por comprometer y ejecutar a 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal.	Profesional Universitario de Presupuesto	Estado de presupuesto - FRESPR Consulta certificados de disponibilidad -FRRECD - IAS Consulta registros comprometidos - FRRECO-IAS



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

2	<p>Revisar y liberar los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales abiertos</p>	<p>Una vez revisados los certificados de disponibilidad presupuestal vigentes a 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, igualmente estos expiran el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, y los registros presupuestales abiertos por las gerencias y cada subgerencia y oficinas del IFC; se establece el listado para liberar, los que sean necesarios y/o constituir las cuentas por pagar.</p> <p>Los registro presupuestales se liberaran cuando se requiera con los siguientes formatos de Gestión de Calidad RCT01-18 ACTA DE LIQUIDACION, RGD00-02 RESOLUCION, RGD00-07 ACTA</p> <p>Una vez realizado lo anterior se ingresará la información al software financiero FINANCIAL SOLUTION modulo Presupuesto – Trámite- Ajuste de Presupuesto – FORMA –FRTRAJ y/o Anulación de Transacciones – FORMA -FRTRAN</p>	<p>Gerente</p> <p>Subgerente Administrativo y Financiero,</p> <p>Subgerente Comercial y de Crédito</p> <p>Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora Planeación</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p>	<p>REGD00-7 RCT01-18 RGD00-02</p> <p>Ajuste de Presupuesto – FORMA- FRTRAJ FORMA - FRTRAN</p>
---	--	--	---	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

3	<p>Verificar conciliar ejecución ingresos y la de</p>	<p>El área de tesorería luego de realizar el procedimiento PGF06-00 CONCILIACION BANCARIAS, se registra en el formato REGF06-03 SALDO EN CUENTAS BANCARIAS, informe mediante el cual se hace entrega al área de contabilidad y propuesto la información necesaria para realizar cruce y hacer los ajustes en caso que aplique. Esta información es tomada de los valores reportados en los informes de tesorería.</p> <p>En el formato RGF06-01 RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y GRAVÁMENES, se registran los rendimientos acumulados por centros de costo de todo el periodo fiscal.</p> <p>Mediante el formato RGF11-03 Traslado de rendimientos financieros Fesca, se informan los valores por trasladar por concepto de rendimientos financieros, de cada una de las cuentas de las convocatorias vigentes a cuentas de recursos propios Fesca.</p> <p>A través del formato RGF11-04 traslado seguro de vida Fesca, se indican los valores pendientes de trasladar de cada una de las convocatorias vigentes a la cuenta de cuenta de recursos propios de FESCA.</p> <p>El área de contabilidad realiza la respectiva verificación y conciliación del informe de ingresos por rendimientos financieros acumulado y el informe de saldos de bancos presentada por tesorería en los formatos RGF06-01 RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y GRAVÁMENES y REGF06-03 SALDO EN CUENTAS BANCARIAS, para ser remitidos a presupuesto.</p> <p>Se verifica la conciliación de ingresos por fuente de financiación con tesorería, contabilidad y cartera, estableciendo diferencias para hacer los correspondientes ajustes, traslado de fondos y reconocimientos.</p>	<p>Profesional Universitario de: Presupuesto –</p> <p>Profesional del Área Contable</p> <p>Tesorero(a)</p>	<p>REGF06-03 saldo en cuentas bancarias.</p> <p>RGF06-01 rendimientos financieros y gravámenes.</p> <p>RGF11-03 Traslado de rendimientos financieros Fesca</p> <p>RGF11-04 traslado seguro de vida Fesca</p> <p>Estado de Presupuesto acumulado o mensual de Ingresos – gastos- forma – FRESPR.</p> <p>Saldo por cuenta contable-forma-FCSAPC</p> <p>Registros Contables – Forma – FCRECO.</p> <p>\\NEPTUNO\AdminCartera\INFORMES</p>
---	---	---	--	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

4	Verificar los saldos de la cuentas por pagar	<p>Verificar las cuentas por pagar, contabilidad, tesorería (físicas) con el saldo de los compromisos pendientes de ejecutar y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar; dichas cuenta por pagar se constituyen mediante acto administrativo (Resolución).</p> <p>Igualmente se socializa a los subgerentes y Jefes de Oficina la Resolución mediante el cual se constituyeron las cuentas por pagar.</p>	<p>Subgerente Administrativo y financiero</p> <p>Gerente</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p>	RGD00-02 Resolución
5	Fondo de terceros	<p>Se genera el reporte consolidado de saldos de movimientos por cuenta de la cuenta de pasivos, identificando los recursos que se encuentran en las cuentas financieras pero no afectan presupuesto, clasificándolas por centros de costo, tales como: seguros sobre créditos, rendimientos financieros de recursos en administración, impuestos, tasas y contribuciones por pagar a entidades del orden nacional, departamental y municipal, libranzas, embargos judiciales, aportes parafiscales, reconocimientos, recaudo de programas y proyectos y demás que se requieran.</p>		



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

6	Traslado de fondos	<p>En el formato RGF07-02 Traslado de recursos por fuentes del mes de Diciembre, el área de contabilidad registra los recursos de cuentas para trasladar por recaudos y pagos realizados en centros de costo que no corresponden a su centro de costo de origen, tales como: rendimientos financieros, seguros de vida, consignaciones por recaudo de cartera que no corresponde al centro de costo de origen, pagos emitidos de centro de costo que no corresponden al de origen, comisiones por administración de cartera y los demás que se presenten en el ejercicio de la actividad ordinaria.</p> <p>A continuación se remite el informe físico al área de presupuesto como insumo para el cierre fiscal en las exigibilidades de tesorería.</p>	<p>Profesional Universitario de Contabilidad</p> <p>Tesorero(a)</p>	RGF07-02 Traslado de recursos por fuentes
7	Situación Presupuestal	<p>Bajo el sistema mixto de caja y causación, la situación presupuestal tiene en cuenta los ingresos efectivamente recaudados del presupuesto de la vigencia, restando los pagos de las apropiaciones de la vigencia, las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.</p> <p>Igualmente la situación presupuestal al cierre de la vigencia fiscal, puede llevar situaciones de superávit o déficit presupuestal, los cuales no implican necesariamente que la gestión fiscal de la entidad haya sido eficiente o ineficiente, ya que solamente se está comparando situaciones abstractas que se reflejan en los informes de ejecución activa y pasiva del presupuesto de la respectiva vigencia que acaba de terminar,</p>	<p>Subgerente Administrativo y financiero</p> <p>Gerente</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p>	RGF01-05 Situación Presupuestal



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

8	Situación de Tesorería	<p>Par establecer la situación de tesorería desde el saldo final a diciembre 31 de dicho año se toma el saldo en caja y bancos e inversiones temporales, restando los fondos especiales, fondos de terceros y las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre.</p> <p>Los resultados de la situación de tesorería al cierre de la vigencia pueden se superavitarios o deficitarios, aunque esta última situación no debería presentarse en ningún ente territorial, ya que supone saldos negativos en bancos, eventos que se hallan prohibidos por la normatividad vigente.</p>	<p>Subgerente Administrativo y financiero</p> <p>Gerente</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p> <p>Contador</p> <p>Tesorero (a)</p>	RGF01-03 Situación de Tesorería
9	Situación Fiscal	<p>Para establecer la situación fiscal a partir del saldo final a diciembre 31 de dicha vigencia, tomando el saldo en caja y bancos e inversiones temporales así como los reconocimientos por recaudar a 31 de diciembre; restando de este valor los fondos de terceros y las cuentas por pagar.</p> <p>La situación presupuestal que se presente al finalizar la vigencia, la cual muestra de manera consolidada tanto la situación de tesorería y como la situación presupuestal, permite a la administración adoptar medidas tendientes a subsanar cualquiera de las dos situaciones fiscales posibles: de déficit fiscal o superávit fiscal.</p>	<p>Subgerente Administrativo y financiero</p> <p>Gerente</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p> <p>Contador</p> <p>Tesorero (a)</p>	RGF01-01 Situación Fiscal General



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

10	Cierre Fiscal por fuentes de Financiación	<p>Para establecer el cierre fiscal por fuentes de financiación (Recursos propios, Contratos y/o convenios Gobernación de Casanare, FESCA, ICETEX, FONDOS EDUCATIVOS...) se toma el TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES DE TESORERIA; restando la Disponibilidad neta de tesorería, exigibilidades de presupuesto más los reconocimientos certificados para obtener el TOTAL SITUACION FISCAL.</p> <p>Nota: en el formato diligenciar la información y valores en los conceptos y fuentes de financiación que aplique a la entidad y/o adicionar aquellos de acuerdo a la naturaleza u objeto social.</p>	<p>Subgerente Administrativo y financiero</p> <p>Gerente</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p> <p>Contador</p> <p>Tesorero (a)</p>	RGF01-02 Situación Fiscal por Fuente de Recursos
11	Disponibilidad Inicial	<p>La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja general, banco e inversiones temporales, a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a la DIAN – Retención Impuestos Nacionales, fondos de terceros.</p>	<p>Subgerente Administrativo y financiero</p> <p>Gerente</p> <p>Profesional Universitario de Presupuesto</p> <p>Contador</p> <p>Tesorero (a)</p>	RGF01-04 Disponibilidad Inicial.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CIERRE FISCAL

CODIGO : PGF11-00

FECHA DE APROBACIÓN: 30/06/2023

VERSIÓN:00

12	Determinación Situación Fiscal	Mediante Resolución expedida por el Gerente del IFC, se determina la Situación Financiera del ejercicio de Cierre de la respectiva Vigencia Fiscal	Subgerente Administrativo y financiero Gerente Profesional Universitario de Presupuesto	RGD00-02 Resolución
2. CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización	
0.0	28/06/2023	MARLY ELIZABETH MARTINE ROA	Creación de documento	
3. ANEXOS (FORMATOS)				
RGD00-02	Resolución			
RGF01-01	Situación Fiscal General			
RGF01-02	Situación Fiscal por Fuentes de Recursos			
RGF01-03	Situación de Tesorería			
RGF01-04	Disponibilidad Inicial			
RGF01-05	Situación Presupuestal			
RGF11-02	Fondos de Terceros			
RGF11-01	Traslado de Fondos entre cuentas			
RGF11-03	Traslado Rendimientos Financieros Fesca			
RGF11-04	Traslado Seguros de vida Fesca			